



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 06 NOV. 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2020 00037 00

1.-Téngase en cuenta el diligenciamiento del citatorio y del aviso judicial de que tratan los artículos 291 y 292 del CGP., visible a folios 24 a 28, aportados por la parte actora.

2.- Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado ÁLVARO RODRÍGUEZ VANEGAS, se notificó personalmente del auto que libró mandamiento de pago el día 7 de octubre de 2020 (fl. 22) y de la providencia de 1 de julio de 2020 que corrigió y adicionó el mismo (fl. 21), quien en el término legal no contestó la demanda, ni propuso excepciones de mérito. Al no advertirse la presencia de irregularidades que ameriten la declaratoria de nulidades de carácter adjetivo y en atención a que se hallan satisfechos a cabalidad los denominados presupuestos procesales, el Juzgado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 440 *ibídem*, **RESUELVE:**

PRIMERO: Ordenar seguir adelante con la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo.

SEGUNDO: Practicar la liquidación del crédito en la forma prevista en el artículo 446 *ibídem*.

TERCERO: Decretar el remate, previo avalúo de los bienes que se encuentren embargados en el presente proceso, y de los que se llegaren a embargar, para que con su producto se pague a la ejecutante el crédito y las costas.

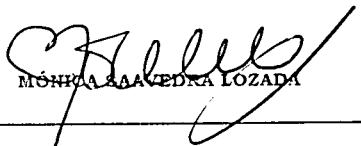
CUARTO: Condenar en costas a la parte ejecutada, para lo cual se señala la suma de \$729.123.00, como agencias en derecho. Por Secretaría liquidense.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 79 de fecha 09 NOV 2020 la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,


MÓNICA ÁLVAREZ LOZADA